ACTA DE SUPERVISIÓN GJU-ADQ-FO-06, Versión 5 GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1 DEL CONTRATO N° 409 DE 2026

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	50,00 %
DESDE:	1 de julio de 2026	HASTA:	31 de agosto de 2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	47,43 %

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL PISO 12 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05-06-2026
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO		
CONTRATISTA:	3D INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.889.279-8	
SUPERVISION:	VLADÍMIR LÓPEZ BARÓN	CARGO:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE HUS		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAIRO FERNANDO RAMÍREZ TIRADO	CARGO	INGENIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN		
VALOR INICIAL:	$89.973.520	VALOR FINAL:	$89.973.520		
FECHA DE INICIO:	01/07/2026	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31/10/2026	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	31/10/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	781	29/04/2026	2.3.2.02.02.008	HONORARIOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PROYECTOS DE INVERSIÓN	$ 89.985.420
RP	1243	05/06/2026	2.3.2.02.02.008	HONORARIOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PROYECTOS DE INVERSIÓN	$ 89.973.520

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SOPORTE JURIDICO

SOPORTE JURÍDICO (PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE AL ACTA DE INICIO)								
TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SURA	4522831	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17.994.704	10-06-2026	10-OCT-2026	10-OCT-2031	11-06-2026
			CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$8.997.352		10-JUN-2026	10-ABR-2027	
			PAGO DE SALARIOS	$26.992.056		10-JUN-2026	10-OCT-2029	11-06-2026

SOPORTE JURÍDICO (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)								
TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU	SURA	013001072235	BASICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350.181.000,00	10-06-2026	10-JUN-2026	10-OCT-2026	11-06-2026

SOPORTE JURÍDICO (PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA AL ACTA DE INICIO)								
TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SURA	4522831	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17.994.704	03-07-2026	31-10-2026	31-10-2031	10-09-2026
			CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$8.997.352		01-07-2026	01-05-2027	
			PAGO DE SALARIOS	$26.992.056		01-07-2026	31-10-2029	10-09-2026

SOPORTE JURÍDICO (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)								
TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU	SURA	013001072235	BASICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350.181.000,00	03-07-2026	01-07-2026	31-10-2026	10-09-2026

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

1.1. OTROSIES SUSCRITOS

ACTA No. 1 ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 409 DEL 2026	**PRIMERA- ACLARAR Y MODIFICAR** el numeral **2. CALIDAD DEL SERVICIO,** de la cláusula **SÉPTIMA-GARANTÍAS,** la cual quedará de la siguiente forma: **SÉPTIMA- GARANTÍAS. (...) 2) CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del Acta de recibo final de la obra en la que se ejerce la interventoría (...).	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA**	**2026/10/06**

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$89.973.520
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$89.973.520

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCIÓN DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
3DIN-42	22-09-2026	N/A	01/07/2026 AL 31/08/2026	$ 42.673.400,00	$ 47.300.120,00
				VALOR A PAGAR:	$ 42.673.400,00
				VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 42.673.400,00
				SALDO DEL CONTRATO:	$ 47.300.120,00

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Se relaciona el Talento Humano de acuerdo con la monitorización y asignación del recurso humano de las empresas contratistas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DEL CUBRIMIENTO DE TIEMPOS CONTRATADOS (GTH-PTH-PR-01); los soportes reposan en custodia de cada uno de los supervisores, dando cumplimiento a las instrucciones establecidas por el proceso Gestión Documental.

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	Dario Guerrero Mantilla	91.240.841	Director de Interventoría	01/07/2026 al 31/08/2026

Cualquier impresión de este documento será considerada copia no controlada, salvo que cuente con el sello de "Copia Controlada"

2	Andrea Herrera Monsalve	1.030.555.887	Residente de interventoría	01/07/2026 al 31/08/2026
4	Jairo Candela	1.102.355.551	Profesional HSEQ	01/07/2026 al 31/08/2026

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
		N/A	
		TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:	$ 0,00

NOTA: Revisado el expediente contractual, no se registran multas ni sanciones contractuales en firme para el periodo objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de supervisión, certifico que el contratista del Contrato de Interventoría No. 409 de 2026 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, viene desarrollando el objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL PISO 12 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", verificando el cumplimiento de las obligaciones especificas y generales durante el periodo comprendido del 01 de JULIO del 2026 al 31 de AGOSTO del 2026, de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del periodo que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

El apoyo técnico a la supervisión del contrato No 409 del 2026, Ing. JAIRO FERNANDO RAMÍREZ TIRADO, certifica mediante visto bueno emitido en concepto técnico solicitado, que luego de revisar los documentos entregados por el contratista 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, se evidencia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad todas las obligaciones técnicas y los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato No. 409 de 2026, según informe de cobro No 1. Correspondiente al periodo del 01 de JULIO del 2026 al 31 DE AGOSTO del 2026.

Por error involuntario de digitación en el Acta aclaratoria de inicio, en el numeral 4 de los acuerdos, se digitó como fecha del acta de inicio del Contrato Nro 409 de 2026 el día primero (01) de junio de 2026. Por lo antes mencionado se explica que según lo estipulado en el Acta de inicio del Contrato Nro 409 de 2026, la fecha del acta de inicio es el día primero (01) de julio de 2026.

Según la resolución 0288 del 2026 expedida el 11 de agosto de 2026 RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER un permiso remunerado al Ingeniero VLADIMIR LÓPEZ BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.456, quien ejerce el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090, Grado 04 de la ESE Hospital Universitario de Santander, para ausentarse de la institución por el un término de tres (03) días hábiles que transcurrirán entre el veinticuatro (24) al veintiséis (26) de agosto de 2026.

Con la firma de este documento se autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR las siguientes funciones del cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090, Grado 04 al Doctor ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.602 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico Código 090, Grado 03 de la ESE Hospital Universitario de Santander, por un término de tres (03) días hábiles que transcurrirán entre el veinticuatro (24) al veintiséis (26) de agosto de 2026 y/o hasta que dure la ausencia del titular, las cuales podrán verificarse por el funcionario dentro del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 24 de julio de 2026 (...)

Según la resolución 0324 del 2026 expedida el 22 de septiembre de 2026 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del cinco (05) de octubre al veintiséis (26) de octubre de 2026, al Ingeniero VLADIMIR LÓPEZ BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.456, quien ejerce el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090, Grado 04 de la ESE Hospital Universitario de Santander (...).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR las funciones del cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090, Grado 04 a la Ingeniera LIGNEY MAYERLY RAMOS NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No.63.542.041, quien se desempeña como Jefe Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Institucional Código 115 Grado 01, las funciones del cargo Subgerente Administrativo y Financiero Código 090, Grado 04, de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, a partir del cinco (05) de octubre al veintiséis (26) de octubre de 2026, y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo.

Se expide en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026.

LIGNEY MAYERLY RAMOS NIÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) – ESE HUS
SUPERVISOR
Contrato No. 409 de 2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER JURÍDICA

07 OCT 2026

RADICACIÓN DE CUENTAS
Hora: 4:50 pm Firma:

JAIRO FERNANDO RAMIREZ TIRADO
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN – ESE HUS
Contrato No. 409 de 2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER JURÍDICA

Proyectó: Jairo Fernando Ramirez Tirado
Apoyo Técnico – ESE HUS

Vbo. COHF.

07 OCT 2026

RADICACIÓN DE CUENTAS
Hora: 4:50pm Firma: